

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 608

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL P.E.P, INFORME SOBRE ESTADOS
CONTABLES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO TERRA IGNIS
ENERGIA S.A Y OTROS ITEMS.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de la Cámara Legislativa con el objeto de someter a consideración y tratamiento el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

Visto el Decreto Provincial N°996/24 que declaró la emergencia en el sistema de servicio eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián por el término que comprende el periodo desde el 01 de mayo del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2025, con el fin de realizar las gestiones necesarias para que la población tenga el abastecimiento correcto de energía en sus domicilios, empresas o comercios.

Es por ello que se solicita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo Provincial en relación a la Sociedad del Estado Terra Ignis Energía S.A, creada el 16 de junio del año 2022, Ley N° 1423, y para el cual se destinó el 08 de agosto del corriente año, la suma de dos millones doscientos mil seiscientos ocho con 00/100 dólares estadounidenses (U\$S 2.200.608,00) según lo detallado en Resolución del Ministerio de Economía M.E N°776/24.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe en un plazo no mayor a diez (10) días, remita a esta Cámara Legislativa, en formato digital y papel, detalle de lo siguiente:

- a) Estados contables de la Sociedad del Estado TERRA IGNIS ENERGIA S.A, cerrado al 31 de diciembre del año 2023. Auditado y Certificado.
- b) Detalle de la remuneración mensual de cada uno los miembros que integraron y/o integran la empresa, desde su creación y hasta al 31 de octubre del 2024,
- c) Documentación respaldatoria de la contratación efectuada, incluyendo:
 1. Contrato de arrendamiento con la compañía que suministrara los Equipos Generadores de Energía,
 2. Detalle de los equipos arrendados, indicando tipo, marca y potencia eléctrica en KWh (kilovatio hora),
 3. Servicios facturados a la fecha,
 4. Comprobantes de pagos realizados,
- d) Cantidad de Energía medida en KWh, que se entregara al sistema de red eléctrica y zonas urbanas a cubrir.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN MATTIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO